

RECEBIDO
08 JUL 2019

NOMBRE: EJP y 34ms
Guatemala, 08 de julio de 2019
HORA: FOLIOS: 14
UDAI-197- de julio 2019

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. CUA 83273-1-2019, los auditores designados realizaron una Actividad Administrativa, para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones por la Contraloría General de Cuentas en el informe de mérito emitido, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según nombramientos de auditorías DAS-06-0022-2018, DAS06-0037-2018 y DAS-06-0039-2018, notificadas a este Ministerio en fecha 31 de mayo de 2019, siendo cuatro (4) recomendaciones de Cumplimiento de Leyes.

Al evaluar la información y documentar las respuestas de los responsables a las recomendaciones de los hallazgos identificados por la CGC, determinó que (3) hallazgos se encuentran cumplidos y uno (1) está en proceso.

Como resultado de este seguimiento no hay aspectos importantes que merezcan divulgarse. Los comentarios y recomendaciones se encuentran en el informe de mérito (13-2019) adjunto.

La auditoría fue practicada por la Licenciada Sandra Elizabeth Vicente Soch (Auditor) y Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

Atentamente,

Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RECEBIDO
08 JUL 2019

Licenciado:

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Su despacho.

RECEBIDO
08 JUL 2019
Firma: 16:27

- C.c Lic. Geovany Daniel Noriega Salazar, - Viceministro de Previsión Social y Empleo
Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, - Viceministro Administrativo Financiero
Lic. Victor Hugo Orellana Arriaza, - Director Administrativo
Lic. William Alexander Godoy Alvisurez, - Director de Previsión Social
Lic. Eder Vladimir López, - Jefe del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PROGRAMA DE APOORTE ECONOMICO
DEL ADULTO MAYOR
RECEBIDO
08 JUL 2019
FOR: 15:06
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:83273

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Actividad Administrativa - Seguimiento a recomendaciones
de CGC 2018



GUATEMALA, JULIO DE 2019

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	3



INTRODUCCION

La presente auditoría de Actividad Administrativa, se realizó en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de evaluar y dar seguimiento al cumplimiento y verificación del grado de avance en la implementación de las recomendaciones, de los hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas en el informe emitido, según nombramientos de auditoría números de DAS-06-0022-2018, DAS-06-0037-2018 y DAS-06-0039-2018, en el informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, relacionado a la auditoría en la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

OBJETIVOS

General

Determinar si se han atendido y cumplido por los responsables las recomendaciones de los hallazgos formulados de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, en el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

Específico

- Determinar el grado de avance o implementación de las recomendaciones sugeridas por la Contraloría General de Cuentas.
- Recabar de los auditados evidencia suficiente y competente que permita documentar la implementación de las recomendaciones.
- Determinar si la documentación o medios de prueba presentados por los auditados identificados por la Contraloría General de Cuentas, cumplen los requisitos legalmente establecidos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría y Nombramiento CUA 83273-1-2019 de fecha 14 de junio de 2019, se instruye a practicar una auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría Financiero y de Cumplimiento presentado por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 efectuada en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Licenciada
Nancy Gabriela León de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Al evaluar la información y documentación de respuesta a las recomendaciones de los hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas presentada por los responsables el resultado fue el siguiente.

DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
RECOMENDACIÓN DE LOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	1. FALTA DE BITÁCORA PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS.	CUMPLIDA
	2. PAGO IMPROCEDENTE DE UNA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR.	PROCESO
	3. VARIOS INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	CUMPLIDA
	4. FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES	CUMPLIDA


SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH
Auditor


EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ
Supervisor

Licenciada
Nancy Gabriela Sam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Director



ANEXOS

SARA



**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DEPENDENCIA:	DESPACHO SUPERIOR		
TIPO DE AUDITORÍA	FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO		
NOMBRAMIENTO	CUA 83273-1-2019	JEFE DE AUDITORIA	LICDA. NANCY GABRIELA LAM DE LEON
AUDITOR ENCARGADO	LICDA. SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH	SUPERVISOR	LIC. EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ

No.	DESCRIPCION					
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	FALTA DE BITÁCORA PARA EL CONTROL DE VEHICULOS	SITUACIÓN				OBSERVACIONES
	CONDICION	REALIZADA	PROCESO	PENDIENTE	RESPONSABLE	
	En el Programa 01 Administración Institucional renglón 262 Combustible y Lubricantes, de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se solicitó a la Directora Administrativa la Bitácora de vehículos en el cual debió establecerse el reporte mensual de control de kilometraje recorrido, récord de servicios y repuestos utilizados e información del personal que solicita el uso del vehículo. De la Dirección Administrativa según Oficio No. 789-2018 de fecha 12 de octubre 2018, respondieron				VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO	En cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Cumplimiento efectuada por la CGC por el periodo fiscal del 01/01/2018-31/12/2018, según Nombramientos DAS-06-0022-2018, DAS 06-0037-2018 Y DAS-06-0039-2018. El Señor Ministro giro instrucciones con los oficios No. DM Of. 448-2019/GVAB/fp de fecha 24 de mayo 2019 al Viceministro Administrativo Financiero y con el oficio 523-2019/GVAB/VFS/hs, de fecha 12 de junio de 2019, al Director Administrativo donde se les requiere que según les

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

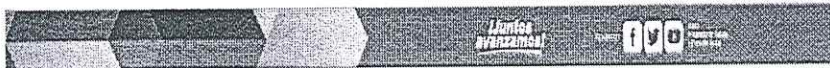


SARA



en el numeral 3: "Reportes mensuales del control de los vehículos (Bitácoras), últimos tres meses. Se adjunta copia de la bitácora hasta el mes de noviembre del año 2017, pues durante ese tiempo a la presente fecha el jefe de transportes ha sido cambiado varias veces, razón por la cual no se cuenta con el seguimiento respectivo."					corresponda se sirvan tomar nota, para aplicar las medidas correctivas e implementar la recomendación que se detalla, para evitar cualquier contingencia futura. Por lo que el Viceministro Financiero a su vez gira instrucciones con el oficio RAPS/ehip No. 267-2019 de fecha 27 de mayo de 2019 al Director Administrativo, solicitándole se sirva atender las recomendaciones vertidas por el órgano fiscalizador; Con el oficio No. 338-2019-VHOA/ms de fecha 05 de junio 2019 enviado al Viceministro, el Director Administrativo manifiesta lo siguiente: 1- Se designa por medio de nombramiento 01-2019, al Encargado de Mantenimiento y Reparación de Vehículos. 2- Se adjunta Circular No. 11-2019 Actualización del formulario nuevo de bitácoras para recorrido de los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 3- Se adjunta formulario de bitácora para el recorrido de vehículos para su aprobación e impresión de formularios.
RECOMENDACIÓN					
El Viceministro Administrativo y Financiero, debe dar instrucciones al Director Administrativo y Directora Administrativa para que se atienda lo que establece el Instructivo para el uso y control de vehículos y combustible, estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 52-2015, que consiste en diseñar y elaborar los formularios relacionados con bitácora de recorrido de vehículos, y se nombra a un Encargado de Mantenimiento de Vehículos.	X				

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



SARA

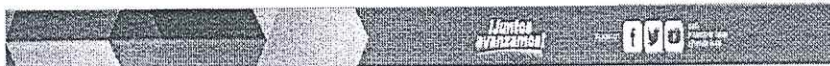


**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DEPENDENCIA:	DESPACHO SUPERIOR		
TIPO DE AUDITORÍA	FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO		
NOMBRAMIENTO	CUA 83273-1-2019	JEFE DE AUDITORIA	LICDA. NANCY GABRIELA LAM DE LEON
AUDITOR ENCARGADO	LICDA. SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH	SUPERVISOR	LIC. EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ

No.	DESCRIPCION					
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
2	PAGO IMPROCEDENTE DE UNA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR	SITUACIÓN				OBSERVACIONES
	CONDICION	REALIZADA	PROCESO	PENDIENTE	RESPONSABLE	
	En el Programa 16 Atención al Adulto Mayor renglón 429 Otras Prestaciones y Pensiones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó que una beneficiaria, del Programa Económico del Adulto Mayor, percibe el beneficio de Pensión por Supervivencia del Programa IVS por Q513.54 mensuales, como beneficiaria de su esposo					En cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoria Financiera y Cumplimiento efectuada por la CGC por el periodo fiscal del 01/01/2018-31/12/2018, según Nombramientos DAS-06-0022-2018, DAS-06-0037-2018 Y DAS-06-0039-2018. El Señor Ministro giró instrucciones con los oficios No. DM Of. 449-

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoria Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SARA



ya fallecido, así mismo percibe el aporte por Q400.00 mensuales de parte del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, sin embargo en el Informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora Social, consideró en su Dictamen que NO CALIFICA para ser beneficiaria en el Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, siendo este informe el que define la inclusión al programa, a pesar de lo anterior en la Dirección General de Previsión Social, Sección de Asesoría Jurídica del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, a través del Asesor Jurídico dictaminó con fecha 03 de noviembre de 2008, como beneficiaria del programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, sin embargo el Asesor Jurídico no tiene competencia para cambiar el informe dictaminado por la trabajadora Social, así mismo la Resolución DGPS-66060-2008, de la Dirección General de Previsión Social firmada por la Subdirectora General de fecha 06 de noviembre del año 2008,					2019/GVAB/lp de fecha 24 de mayo de 2019 al Viceministro de Previsión Social y Empleo y con el oficio No. 524-2019/GVAB/VFS/hs de fecha 12 de junio de 2019, al Jefe del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor donde se les requiere que según le corresponda se sirvan tomar nota, para aplicar las medidas correctivas e implementar la recomendación que se detalla, para evitar cualquier contingencia futura. Por lo que el Viceministro de Previsión Social y Empleo gira instrucciones con el Control Interno No. 48 de fecha 24 de junio de 2019 a el Director de la Dirección de Previsión Social, para preparar información y remitir a este Vicedespacho con trámite de urgente, quien en respuesta a lo solicitado emite el oficio No. DGPS/WG/277-2019 indicando que se procedió a dejar sin efecto la continuidad del pago a la señora Vicenta Bertilda Martínez Cano. El Jefe del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor envía el oficio No. EVLG/PAM/mm-394-2019 de fecha 21 de junio de 2019 al
--	--	--	--	--	---

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



SARA



fue resulta posteriormente a la fecha del dictamen del Asesor Jurídico, lo anterior contraviene el informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora Social, y lo establece la ley. Lo cual provocó menoscabo económico al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, que consiste en Q.49,200.00, que se le pago a partir del 31 de diciembre de 2008 hasta el 05 de marzo de 2019, según Estados de Cuenta individual de fecha 18 de marzo de 2019 a la señora Vicenta Bertilda Martínez Cano.				DIRECTOR DE PREVISION SOCIAL Y	Señor Viceministro de Administración de Trabajo, como Encargado del Despacho, donde informa que se procedió a la Suspensión Temporal del beneficio a la señora en mención. dejar sin efecto, el beneficio del aporte económico a la beneficiaria mencionada anteriormente.
RECOMENDACIÓN					
El Ministro de Trabajo y Previsión Social debe girar instrucciones al Asesor Jurídico y a la Subdirectora General de Previsión Social a efecto que observen el Dictamen de la Trabajadora Social y las leyes que regulan el otorgamiento del aporte económico a las personas que se incluyen en el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, así mismo que se evalué la continuidad del pago al beneficiario.		X		JEFE DEL PROGRAMA DEL APOORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR	

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Vicenciada
García Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SARA

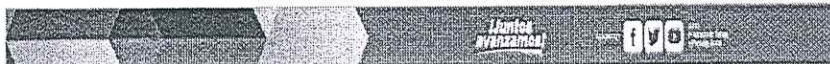


**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DEPENDENCIA:	DESPACHO SUPERIOR		
TIPO DE AUDITORIA	FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO		
NOMBRAMIENTO	CUA 83273-1-2019	JEFE DE AUDITORIA	LICDA. NANCY GABRIELA LAM DE LEON
AUDITOR ENCARGADO	LICDA. SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH	SUPERVISOR	LIC. EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ

	DESCRIPCION					
No.	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
3	VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	SITUACIÓN				OBSERVACIONES
	CONDICION	Realizada	Proceso	Pendiente	Responsable	
	En el Programa 01 Administración Institucional, renglón presupuestario 151 Arrendamientos de Locales y Edificios, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MINTRAB-, al realizar la evaluación de 20 contratos, según muestra determinada, se establecieron las siguientes deficiencias: a) No cuentan con fianza de cumplimiento, b) En la cláusula					
	RECOMENDACIÓN					En cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento efectuada por la CGC por el periodo fiscal del 01/01/2018-31/12/2018, según Nombres DAS-06-0022-2018, DAS-06-0037-2018 y DAS-06-0039-2018. El Señor Ministro giro instrucciones con los oficios DM Of. 448-2019/GVAB/lp, de fecha 24 de mayo 2019, al Viceministro Administrativo Financiero y con

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SARA



El Ministro de Trabajo y Previsión Social debe dar instrucciones al Viceministro Administrativo y Financiero y este a su vez a la Directora Administrativa, para que gestionen la solicitud de fianza de cumplimiento y se cumpla con las especificaciones que debe llevar un contrato.	X			VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO	oficio No. 525-2019/GVAB/VFS/hs de fecha 12 de junio 2019 al Director Administrativo donde se les requiere según les corresponda se sirvan tomar nota, para aplicar las medidas correctivas e implementar la recomendación que se detalla para evitar cualquier contingencia futura. Por lo que el Viceministro Administrativo Financiero a su vez gira instrucciones con el oficio RAPS/ehip No. 267-2019 de fecha 27 de mayo de 2019 al Director Administrativo, indicando se sirva atender las recomendaciones vertidas por el órgano fiscalizador; quien con el oficio No. 338-2019VHOA/ms de fecha 05 de junio de 2019 enviado al Viceministerio Administrativo Financiero, informa que, se han realizado los respectivos contratos de arrendamiento con sus respectivas fianzas adjuntando listado general y copia de cada una de ellas.
--	---	--	--	---	---

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



SARA

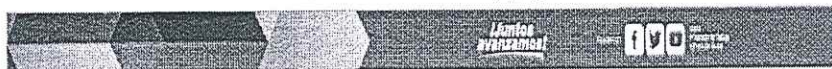


**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

DEPENDENCIA:	DESPACHO SUPERIOR		
TIPO DE AUDITORIA	FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO		
NOMBRAMIENTO	CUA 83273-1-2019	JEFE DE AUDITORIA	LICDA. NANCY GABRIELA LAM DE LEON
AUDITOR ENCARGADO	LICDA. SANDRA ELIZABETH VICENTE SOCH	SUPERVISOR	LIC. EDWIN ROBERTO ARANA VASQUEZ

	DESCRIPCION					
No.	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
4	FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS ACTUARIALES	SITUACIÓN				OBSERVACIONES
	CONDICION	Realizada	Proceso	Pendiente	Responsable	
	En el Programa 16 Atención al Adulto Mayor, el Renglón 429 Otras Prestaciones y Pensiones, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se analizaron los procedimientos que se aplican de conformidad con la Ley que dio vida a dicho programa de apoyo social para personas de escasos recursos, así como sus modificaciones. Se solicitó información al Viceministro de Previsión Social para que presentara al equipo de auditoría fotocopia de los Estudios					En cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoria Financiera y Cumplimiento electuada por la CGC por el periodo fiscal del 01/01/2018-31/12/2018, según Nombramientos DAS-06-0022-2018, DAS 06-0037-2018 Y DAS-06-0039-2018. El Señor Ministro giró instrucciones con los oficios No. DM Ol. 449-2019/GVAB/lp de fecha 24 de mayo de 2019 al Viceministro de Previsión Social y Empleo y con el oficio No. 526-2019/GVAB/VFS/hs de fecha 12 de junio de 2019, a el Director de Previsión Social donde se le requiere que según le corresponda se sirvan tomar nota, para aplicar las medidas correctivas

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Nancy Gabriela Lam de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SARA



Actuariales elaborados a partir de cuándo dio inició el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; según oficio No. 27-2019/GDNS-I a de fecha 14 de marzo de 2019, respondió que independientemente de hacer estudios actuariales, el monto de la pensión está indicado en la ley vigente y el mismo no puede variarse sin existir una reforma legislativa y que es menester de esta nueva administración el cumplir la ley, por lo que se contratarán un actuario para que elabore el estudio actuarial.				VICEMINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y EMPLEO Y DIRECTOR GENERAL DE PREVISION SOCIAL	e implementar la recomendación que se detalla, para evitar cualquier contingencia futura. Por lo que el Viceministro de Previsión Social y Empleo gira instrucciones con el Control Interno No. 48 de fecha 24 de junio de 2019 a el Director de la Dirección de Previsión Social, para preparar información y remitir a su Vicedespacho con trámite de urgente, por lo que el Director de Previsión Social envía oficio DGPS/WG/277-2019 de fecha 26 de junio de 2019 al Viceministro de Previsión y Empleo, donde se le informa que se realizó la contratación del economista, Virgilio Ramón López mediante contrato No. 553-2019 autorizado con el Acuerdo Ministerial No. 217-2019 de fecha 24 de mayo de 2019 para que lleve a cabo los estudios actuariales que por ley corresponden realizar.
RECOMENDACIÓN					
Que el Ministro de Trabajo y Previsión Social dé instrucciones al Viceministro de Previsión Social y Empleo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y sus respectivas modificaciones, en relación con los Estudios Actuariales; y este a su vez instruya a la Directora General de Previsión Social para que vele por el cumplimiento a la normativa vigente.	X				

7a avenida 3-33 zona 9, Edificio Torre Empresarial
 PBX: 2422-2500 - www.mintrabajo.gob.gt



Viceciada
 Nancay Gabriela Lam de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

